

ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 8,000 KIT PARA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19 MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN 012-2021.-

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 1242-DEI-IHSS de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), conformada de la siguiente manera: Abog. Juan Alberto Marín, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, PM. Elías Elvir, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, la Lic. Sagrario Galeas y la Dra. Gabriela Puerto en representación de la Dirección Médica Nacional, aclarando que la Dra. Puerto fue nombrada en fecha 7 de abril del año 2021 mediante memorando No. 1316-DEI-IHSS por incapacidad médica de la Dra. Carolina Lazo, lo anterior a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 8,000 KIT PARA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19. PRIMERO: Mediante Decreto No. PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero de 2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números PCM-016-2020 y PCM-023-2020, reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021; El presidente Constitucional de la Republica en Consejo de Secretarios de Estado, decretaron prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre de 2021, en todo el territorio nacional, con el propósito continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).-SEGUNDO: Mediante Resolución 474/08-02-2021, la Comisión Interventora determino aprobar el Plan de Acción ante la Pandemia COVID-19, Fase V, mismo que contempla, entre otras aristas, la vacunación a realizar por el Instituto Hondureño de Seguridad Social contra el COVID 19.-TERCERO: Mediante memorando 1118-GRSAS-IHSS-2021 la Dirección Médica Nacional solicito autorización para el proceso de CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 8,000 KIT PARA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19, mismo que fue autorizado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante Memorando Nº 1964-GAyF-2021. CUARTO: Mediante memorando No-445-SGP-IHSS-2021 de fecha 05 de marzo de 2021, la Subgerencia de Presupuesto, confirma la Disponibilidad Presupuestaria en la PosPre 39530 Material Médico Quirúrgico Menor por el monto de

A WAR



DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 19, 600,000.00).-

QUINTO: Que mediante solicitud de Cotización 012-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Drogueria Benpharma, Nipro Medical Corporation, Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR), Honduras Medical Supply, Implementos de Laboratorio (IMLAB), Drogueria Meditec, S.T. Medic, Drogueria Promesa y Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA).-<u>SEXTO</u>: El día 25 de marzo de 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Nipro Medical Corporation, Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR), Honduras Medical Supply, presentando cada uno las siguientes Ofertas:

| No. | Empresa | Monto de la Oferta | Valor Garantía | Vigencia del | Documento | Banco |
|-----|--|-----------------------|----------------|--------------|------------|-----------------------|
| 1 | Nipro Medical Corporation | L 18,840,000.00 | L 376,800.00 | 23/03/2021 | 23/09/2022 | Banco Atlántida |
| 2 | Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR) | L 18,062,480.00 | L 361,249.60 | 25/03/2021 | 10/07/2021 | Banco de Occidente |
| 3 | Honduras Medical Supply | L 20,400,000.00 | L 456,750.00 | 25/03/2021 | 25/06/2021 | Mapfre |

SEPTIMO: Los representantes técnicos realizan el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso de la siguiente manera:

| No | Especificación | Nipro Medical Corporation | Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR) | Honduras Medical Supply |
|----|---|---|--|--|
| 1 | Doscientas (200) jeringas de 1 ml con aguja 25G x 5 | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Doscientas (200) agujas hipodérmicas 23G x 1 ½ o 23G x 1 | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Cuatrocientas (400) torundas de algodón | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Doscientas (200) tarjetas de Control de Vacunación | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | Cuatro (4) mascarillas Quirúrgicas descartables | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | Cuatro (4) mascarillas con Respirador Filtrante de Uso Medico | Cumple de acuerdo a Declaración Jurada presentada | Cumple | No Cumple, presenta mascarillas con válvula, mismas que no son aptas para el uso médico. |
| 7 | Cuatro (4) cajas de guantes descartables de cien (100) unidades talla "M" | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8 | Una Caja para descarte de Jeringas (15" x 8.5" x 4.5") | Cumple | Cumple de acuerdo a descripción, sin embargo no | No Cumple |



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

| Nº | Especificación | Nipro Medical Corporation | Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR) | Honduras Medical Supply |
|----|--|--|---|----------------------------|
| | | | cumple de acuerdo a imagen | |
| 9 | Una (1) Bolsa Plástica Gruesa | Cumple | presentada. | C1- |
| , | color Rojo (18" x 24") | Cumple | Cumple | Cumple |
| 10 | Una (1) Bolsa Plástica Gruesa color Negro (18" x 24") | Cumple | Cumple | Cumple |
| 11 | Un (1) frasco de alcohol al 70% con atomizador de 250 ml | Presenta frasco de 240 ml, sin embargo la evaluación técnica considera que no es sustancial la diferencia de 10 ml ya que no afecta el proceso de vacunación | Cumple | Cumple |
| 12 | Un (1) frasco de agua destilada de 250 ml | Presenta frasco de 240 ml, sin embargo la evaluación técnica considera que no es sustancial la diferencia de 10 ml ya que no afecta el proceso de vacunación | Cumple | Cumple |
| 13 | Un (1) rollo de papel toalla | Cumple | Cumple | Cumple |
| 14 | Dos (2) listas de verificación | Cumple | Cumple | Cumple |
| 15 | Un (1) sticker de acuerdo a formato | Cumple | Cumple | Cumple |
| 16 | Numero correlativo | Cumple de acuerdo a Declaración Jurada presentada | Cumple | Cumple |
| 17 | Tiempo de Entrega: Primera entrega: 25% entrega inmediata Segunda entrega: 25%; 30 días después de la primera entrega Tercera entrega: 25%; 60 días después de la primera entrega Cuarta entrega: 25%; 90 días después de la primera entrega | después de la primera entrega | No Cumple con la primera, segunda y tercera entrega. Tiempo ofertado: Primera entrega: 25% 25 días después de la notificación de la orden de compra Segunda entrega: 25%; 45 días después de la primera entrega Tercera entrega: 25%; 65 días después de la primera entrega Cuarta entrega: 25%; 90 días después de la primera | |

Por lo que se concluye que técnicamente no cumplen las empresas Corporación Industrial

Farmacéutica (CORINFAR) y la empresa Honduras Medical Supply. Cabe mencionar que los

8



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

tiempos de entrega son críticos para no entorpecer el proceso de vacunación.- <u>OCTAVO</u>: La Comisión Evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precios, de acuerdo al cuadro siguiente:

| No | Oferente | Precio ofertado | Presupuesto Disponible | |
|----|---------------------------|-----------------|------------------------|--|
| 1 | Nipro Medical Corporation | L 18,840,000.00 | L 19,600,000.00 | |

NOVENO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION por un costo unitario de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 2,355.00) y un total DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 18,840,000.00), por encontrarse dentro del presupuesto asignado y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas. DECIMO: El proveedor adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO PRIEMRO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el articulo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo PCM-023-2020 reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 12 de abril de 2021, firmando los abajo

descritos.

PMElias Elvir

Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera

Lic. Sagranio Galeas

Rep. Dirección Médica Nacional

Abg/Juan Alberto Marín

Rep. Unidad de Asesoría Legal

Abg. Saúl Enrique Morales Rivera

Rep. Subgerencia de Suministros Materiales

Compras

Dra. Gabriela Puerto

Rep. Dirección Médica Nacional